



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 NOV. 2021

Rad. No. 005-2018-00147-00

Al tenor del artículo 440 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 12 de febrero de 2018 (fl. 8), **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, solicitó de **WILFREN VAQUERO MENDOZA e IVÁN JAVIER PULIDO RODRÍGUEZ**, el pago de la obligación derivada del Pagaré aportado como base de la acción que milita a folio 2.

Mediante proveído calendado del 4 de mayo de 2018 (fl. 14) se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar a la parte demandada así: **IVÁN JAVIER PULIDO RODRÍGUEZ** MEDIANTE Aviso Judicial recibido el 19 de septiembre de 2019 (fl. 51), y **WILFREN VAQUERO MENDOZA**, de manera personal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8°, inciso 1° del Decreto Ley 806 de 2020**, quienes una vez notificados y dentro del término concedido para ello, no propusieron excepciones, por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 440 del C.G.P, por lo que este Despacho,

R E S U E L V E:

1°. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el auto mandamiento de pago.

2°. **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte demandada y de los que de su propiedad, en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.

3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Líquidense. Para el efecto señálase como agencias en derecho la suma de \$ 720.000 ,oo, M/Cte

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 99

Fijado hoy 28 NOV. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria